

LA GUERRA DE GRANADA  
EN LAS PROBANZAS DE HIDALGUÍA:  
LOS AMADOR DE LEZCANO,  
HIDALGOS DE CAZORLA Y QUESADA

MARÍA DEL MAR GARCÍA GUZMÁN<sup>1</sup>

Fecha de recepción: julio 2001

Fecha de aceptación y versión final: noviembre 2001

**Resumen:** A lo largo de la Baja Edad Media, el Adelantamiento de Cazorla y la villa de Quesada fueron plazas avanzadas en la frontera con el reino nazarí de Granada, lo que favoreció el asentamiento de hidalgos, procedentes de otras zonas de la geografía peninsular, atraídos por los beneficios de la guerra contra el Islam, lo que les permitió consolidar su posición social y económica en el señorío de los arzobispos de Toledo.

**Palabras clave:** Cazorla, Quesada, Granada, hidalgos, señorío, Islam, guerra.

**Abstract:** Throughout the late Middle Ages the dominion of Cazorla and the village of Quesada were fortified towns in the frontier with the nazari kingdom of Granada, a fact that favoured the establishment of knights coming from other areas of Peninsula. They came attracted by the benefits of the war against the Islam which allowed them to consolidate their social and economic positions in the archbishops of Toledo's domain.

**Key words:** Cazorla, Quesada, Granada, Knights, Dominion, Islam, War.

SUMARIO

1. Introducción.- 2. El memorial de los hidalgos y las ejecutorias de hidalguía.- 3. Los Amador de Lezcano.- 4. La guerra de Granada.- Cuadros genealógicos.

---

<sup>1</sup>Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz.

«Anuario de Estudios Medievales», 32/1 (2002), pp. 333-359.- ISSN 0066-5061.

## 1. INTRODUCCIÓN

En el siglo XVI se producen importantes cambios en el Adelantamiento de Cazorla, relacionados muy directamente con la desaparición del reino nazarí de Granada. A comienzos de dicha centuria se introducen novedades significativas en el gobierno de las villas del señorío, junto con un aumento considerable de la presión fiscal, tanto real como señorial. Hasta entonces habían primado los intereses militares, de ahí que por concesión de los arzobispos de Toledo, los oficios concejiles solo podían ser desempeñados por aquellos que mantenían caballo y armas, independientemente de que fuesen hidalgos o caballeros de cuantía. Pero al finalizar la Guerra de Granada, el señorío perdió su condición de enclave fronterizo y con ello las posibilidades de promoción social y económica de sus vecinos. Así, la caballería de cuantía se convirtió en una pesada carga con escasos alicientes, pero plenamente vigente en el señorío a tenor del interés mostrado por los arzobispos de Toledo. Al mismo tiempo, los pecheros perdieron las exenciones fiscales, otorgadas a lo largo de la Baja Edad Media para asegurar la población y defensa del territorio.

Ante esta situación, los cuantiosos, amparándose en la normativa arzobispal, trataron de monopolizar los oficios concejiles, en un intento fracasado por conservar su antigua posición de privilegio. Para ello era necesario excluir del gobierno municipal a los hidalgos, exentos de cargas fiscales y de la obligación de mantener caballo y armas por su pertenencia a la nobleza. Estas posturas encontradas dieron lugar a numerosos procesos: Por un lado, el concejo de Cazorla trataba de empadronar como pecheros a los hidalgos de la villa, que se veían obligados a conseguir su carta ejecutoria de hidalguía. Por otro, los hidalgos pleitearon con los cuantiosos hasta conseguir la mitad de los oficios del concejo de Cazorla.

Estos procesos nos permiten aproximarnos a un grupo, muy importante en las ciudades de realengo del Reino de Jaén, los hidalgos, pero prácticamente desconocidos en los lugares de señorío.

## 2. EL MEMORIAL DE LOS HIDALGOS Y LAS EJECUTORIAS DE HIDALGUÍA

En 1540 tiene lugar en Cazorla una junta de hidalgos, donde acuerdan presentar una demanda judicial ante el gobernador del Adelantamiento, el licenciado Noguero, contra los cuantiosos de la villa, por “... el muy grande agravio que se les hazia de poco tiempo a esta parte en la dicha villa, en no admytillos a las suertes, uso y exerçio de los oficios publicos del conçejo de la villa que son alcaldes ordinarios y regidores y otros ofiçios e no dalles la mytad de los dichos ofiçios...”<sup>2</sup>. En un principio se personaron en el proceso treinta hidalgos vecinos de Cazorla<sup>3</sup>; incorporándose, posteriormente, diez más, afincados en otras villas del Adelantamiento como Villacarrillo o Villanueva del Arzobispo o en lugares cercanos como Huéscar o Baza.

Los hidalgos presentaron un elaborado Memorial<sup>4</sup>, en el que recogen todos los linajes nobles que se establecieron en el Adelantamiento, desde el siglo XIV hasta la fecha del proceso:

Adelantado	Linaje
Alfonso Tenorio ( <i>circa</i> 1388- <i>circa</i> 1422)	Álvarez de la Torre
	Amador de Lezcano
	Ayvar
	Godínez

<sup>2</sup>Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARCHGR), leg. 303, 457, 5.

<sup>3</sup>Los hidalgos que iniciaron el proceso son los siguientes: Gonzalo de los Ríos; Francisco Godínez; Hernán Godínez; Jonás Godínez, menor de edad, representado por su tío Francisco; el licenciado Hernando Amador y su hermano Pedro Amador; los hermanos Fernando, Pedro y Diego Amador; Pedro de la Tovilla; Alonso de la Tovilla; Juan de Godoy; Pedro de Arazola; Francisco de Frías; Pedro del Campo el Viejo; Alonso Martínez Hidalgo; Luis Martínez Hidalgo; Pedro Hernández Noguero, menor de edad, representado por su tío Fernando Amador; Diego Amador de Noguero; Pedro de Caravaca; Gaspar de Robles; Pedro de Daza; Francisco Muñoz; Alonso de los Ríos; Ximén López Dispero, Fernando Dispero; Francisco de Bustos; Juan de Bustos; Bartolomé de Bustos, menor de edad, representado por su tío Francisco; y Alonso de Berrio. María del Mar GARCÍA GUZMÁN, *Régimen municipal en el Adelantamiento de Cazorla (1231-1546)*, «Boletín del Instituto de Estudios Giennenses», CLXVIII (Jaén, 1998), p. 111

<sup>4</sup>El Memorial de los hidalgos está contenido en la demanda interpuesta por los hidalgos de Cazorla contra los caballeros de cuantía. ARCHGR, 303, 457, 5.

Adelantado	Linaje
	López Dispero
	Muñoz
	Ríos
Rodrigo de Perea (1425-1438)	Berrio
	Caravaca
	Fernández Noguero
	Hernández de Toledo
	López de la Torre
	Tovilla
Pedro de Acuña, conde de Buendía*	Bustos
Lope Vázquez de Acuña, conde de Buendía ( <i>circa</i> 1448- <i>circa</i> 1487)	Céspedes
	Frías
	Quevedo
Hurtado de Mendoza ( <i>circa</i> 1488- <i>circa</i> 1506)	Martínez de Arazola
García de Villarroel (1507-1527)	Daza
	Villarroel
Alonso de Acevedo, conde de Monterrey (1527-1534)	Godoy
	Pérez
Francisco de los Cobos	Del Campo
Diego de los Cobos (1534)	Martínez Hidalgo

\*En el Memorial de los hidalgos se refieren siempre al conde de Buendía sin especificar si se trata del padre o del hijo; así Pedro de Acuña fue nombrado adelantado el 26 de marzo de 1448 y su hijo, comenzó a gobernar en torno al 1455.

En total se aportan datos de veinticuatro linajes; para trece de ellos, las noticias se remontan a fechas tempranas, últimos decenios del siglo XIV o primeros del siguiente, por lo que la mayoría de las familias de hidalgos se afincaron en el Adelantamiento en un periodo relativamente corto, unos cincuenta años, coincidiendo con el gobierno de los adelantados Alfonso Tenorio<sup>5</sup> y Rodrigo de Perea<sup>6</sup>.

Estos años fueron decisivos en la evolución del señorío, se le dota de una sólida organización militar y prueba de ello es la intensa actividad de sus milicias en la frontera. A estas circunstancias hay que añadir la estancia, prácticamente, continuada de estos adelantados en el señorío, lo que significaría la presencia en esas tierras de miembros de su familia, parientes, criados, gentes de armas, en definitiva las amplias clientelas, propias de personajes de elevado rango social como eran los adelantados de Cazorla. Algunos de ellos, al amparo del adelantado, obtendrían la tenencia de las fortalezas y oficios relacionados con el gobierno del señorío, iniciándose, así, su afincamiento. Por otra parte, la presencia de hidalgos en el Adelantamiento se confirma en esas fechas con dos documentos señoriales, uno de don Pedro Tenorio, 1398, y el otro de don Sancho de Rojas, 1416; en ambos, los arzobispos de Toledo instan al concejo de Iznatoraf a que obliguen a todos sus vecinos a pechar, “e si hidalgos dizen que son, vengan ante nos a lo provar que nos somos jues dello”<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup>Don Alfonso Tenorio fue nombrado adelantado de Cazorla por su tío, don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo. Este prelado intervino muy directamente en el gobierno de su señorío, cabe destacar una reorganización del territorio con creación de La Moraleja como villa independiente de Iznatoraf, con el nombre de Villanueva del Arzobispo, y la adopción de medidas para la repoblación de Toya, Pelos y Peal de Becerro, aldeas dependientes de Cazorla, entonces despobladas. Asimismo costeó a sus expensas la construcción de la torre del castillo de Cazorla. Su interés por el Adelantamiento se refleja en su testamento, en el que incluye una manda, destinada a la compra de armas para abastecer las fortalezas del señorío. Eugenio NARBONA, *Historia de don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo*, Toledo, 1624, fols. 130v. y 135r. María del Mar GARCÍA GUZMÁN, *El Adelantamiento de Cazorla en la Baja Edad Media. Un señorío eclesiástico en la frontera castellana*, Cádiz, 1985, pp. 150-151. Sobre el adelantado don Alfonso Tenorio véase Isabel BECEIRO y Alfonso FRANCO SILVA, *Cultura nobiliar y Bibliotecas. Cinco ejemplos, de las postrimerías del siglo XIV a mediados del siglo XVI*, «Historia, Instituciones y Documentos», 12 (1985), pp. 277-291.

<sup>6</sup>Rodrigo de Perea fue nombrado adelantado de Cazorla, el 15 de noviembre de 1425, por el arzobispo de Toledo don Juan Martínez Contreras, continuó desempeñando el oficio en el pontificado de don Juan Cerezuola, hasta su muerte, 1438, en tierras de Baza. María del Mar GARCÍA GUZMÁN, *El Adelantamiento*, pp. 68-69 y 151.

<sup>7</sup>El documento de don Pedro Tenorio se otorgó en Toro, el 15 de junio de 1398, y se inserta en una carta de don Sancho de Rojas al concejo de Iznatoraf, Valladolid, 17 de diciembre de 1416. María del Mar GARCÍA GUZMÁN, *Colección Diplomática del Adelantamiento de Cazorla*

El Memorial ofrece la siguiente información sobre estos linajes: En primer lugar se cita a cada uno de los hidalgos que se establece en el señorío y al adelantado que lo gobernaba en aquellos momentos, por lo que en ningún caso se aporta una cronología exacta. Este mismo sistema de datación se utiliza con todos los varones de cada familia. En el caso que ésta quedase sin sucesión masculina, se hace referencia a la descendencia femenina, especificándose en este caso los enlaces matrimoniales. Asimismo, se hace referencia a las pruebas documentales que aportan al proceso, siendo las más frecuentes las cartas ejecutorias de hidalguía<sup>8</sup>. El Memorial, además de estos datos, indica los oficios concejiles que desempeñaron los miembros de estas familias, porque el objetivo del pleito era probar que los hidalgos, a lo largo de toda la Baja Edad Media, entraron junto con los caballeros cuantiosos en la suertes anuales para desempeñar los oficios del concejo de Cazorla.

Para los Amador de Lezcano, además de las noticias contenidas en el proceso de los hidalgos contra los cuantiosos, contamos con dos cartas ejecutorias de hidalguía, la obtenida por el licenciado Hernando Amador y su hermano Pedro<sup>9</sup> y la de su primo Fernando Amador<sup>10</sup>. En ambos casos el concejo de Cazorla los inscribió en los padrones de pecheros e intentó cobrarles los llamados *pechos de pecheros*. Ante esta situación, los Amador tuvieron que probar su hidalguía en la Real Chancillería de Granada.

### 3. LOS AMADOR DE LEZCANO

Pedro Amador de Lezcano es el primer miembro de este linaje que se asienta en tierras jiennenses, según el Memorial<sup>11</sup>, durante el gobierno del

---

(1231-1495), Cádiz, 1991, pp. 129-131.

<sup>8</sup>Sobre este tipo de documentación vease, Marie-Claude GERBET y Janine FAYARD, *Fermeture de la noblesse et pureté de sang dans les concejos de Castille au XVème siècle: à travers les procès d'hidalguía*, «La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI», Madrid, 1985, pp. 443-473.

<sup>9</sup>La carta ejecutoria de hidalguía de los hermanos Hernando y Pedro Amador está dada en Granada, el 13 de enero de 1546. ARCHGR., 301, 18, 1.

<sup>10</sup>La ejecutoria de Fernando Amador está fechada en Granada, el 12 de agosto de 1540. ARCHGR., 301, 14, 10.

<sup>11</sup>El estudio de este linaje se basa, fundamentalmente, en la documentación, antes citada, de la Real Chancillería de Granada, por lo que, solamente, se indicará mediante nota a pie de página, aquellos datos que no procedan del Memorial de los hidalgos ni de las cartas ejecutorias de

adelantado don Alfonso Tenorio en las últimas décadas del siglo XIV. Aunque por otras fuentes se podría adelantar su llegada a mediados de ese siglo, afincándose en Quesada, villa cercana al Adelantamiento y que en su día perteneció a los arzobispos de Toledo.

Entre las pruebas aportadas para demostrar la hidalguía de los Amador hay que destacar el testimonio escrito de don Felipe de Lezcano, señor de la casa de Lezcano, fechado el 16 de mayo de 1541, en él certifica que:

Hernando Amador, vezino de la villa de Caçorla, hijo legitimo de Diego Amador, difunto, vezino que fue de la dicha villa de Caçorla, nieto que fue de Hernando Amador, difunto, vezino de la villa de Quesada, visnieto de Gil Martinez Amador, vezino que fue de la villa de Quesada, revisnieto que fue de Pedro Lopez Amador de Lezcano, hijo legitimo de Garçi Lopez de Lezcano, mi revisabuelo, señor que fue de la dicha mi casa e mayorazgo que agora tengo e poseo, que por herencia de mis antepasados tengo e poseo. Es el dicho Hernando Amado natural desta dicha mi casa de Lezcano e solar della e ansy lo fueron los dichos sus padre e aguelo, difuntos, sus antepasados, desçendientes desta dicha mi casa e solar de Lezcano, al qual dicho Hernando Amador lo he tenido e tengo e le conozco por mi pariente e natural de la dicha mi casa e solar... Por esta presente carta çertifico e doy testimonio de verdad quel dicho Hernando Amador e los dichos sus padre e aguelo de suso nonbrados e sus antepesores son e fueron homes hijosdalgo de solar conoçido, naturales desta dicha mi casa de Lezcano e de linpia sangre ... que no pierda su libertad antigua e linpia sangre que sus antepasados desta mi casa e provinçia de Guipuzcoa ganaron con animos e generosos e esforçados en servicio de sus reyes e de la Corona Real..<sup>12</sup>.

Con este testimonio se ratifican los vínculos de parentesco de los Amador del Reino de Jaén con los Lezcano de Guipúzcoa, al ser reconocidos por el titular del mayorazgo como sus parientes, al descender todos de García López de Lezcano.

Gonzalo Argote de Molina en su obra *Nobleza de Andalucía*<sup>13</sup>, aporta información complementaria sobre este linaje. Según el citado autor, Pedro López Amador, era hermano de García López de Lezcano, señor de la casa

---

hidalguía.

<sup>12</sup>Este testimonio se inserta en la carta ejecutoria de hidalguía del licenciado Hernando Amador y de su hermano Pedro.

<sup>13</sup>Gonzalo ARGOTE DE MOLINA, *Nobleza de Andalucía*, reed. Jaén, 1991, p. 422.

de Lezcano, y fue uno de los caballeros que participó en la batalla del Salado, donde tuvo una destacada actuación, recibiendo de Alfonso XI la orden de la Banda al igual que otros caballeros del Obispado de Jaén. Asimismo lo cita como alcaide de Cazorla<sup>14</sup>. Por otra parte, en el *Manuscrito de los linajes de Baeza*, de Antonio de Barahona<sup>15</sup>, de finales del siglo XV, se cita a García López de Lezcano como uno de los primeros pobladores de Baeza, tras su conquista. Estas noticias confirman la presencia de miembros de este linaje guipuzcoano en tierras jiennenses, incluso, en fechas anteriores a las dadas por las ejecutorias de hidalguía y por el Memorial de los hidalgos.

Otro factor a tener en cuenta es la donación, otorgada por Alfonso XI en 1331<sup>16</sup>, de la villa de Quesada a Úbeda, siendo el concejo ubetense el encargado de dirigir su repoblación. El paso a realengo fue acompañado con la concesión de importantes privilegios, para aquellos que tuviese “casas pobladas en el dicho lugar de Quesada...”<sup>17</sup>. El concejo de Úbeda quedó encargado de la defensa del territorio, así como de nombrar al alcaide de Quesada. Con el cambio de jurisdicción, Alfonso XI potenció el realengo y, sobre todo, aseguró la permanencia de Quesada en los dominios cristianos y el control de una importante vía de comunicación con el Reino de Granada, la del Guadiana Menor, que ponía en contacto las tierras del Alto Guadalquivir con las comarcas granadinas de Baza y Guadix.

Por tanto, en Quesada se dieron todos los elementos que caracterizaron a los lugares de frontera y en donde primaron los intereses militares. Estas circunstancias facilitarían la llegada de gentes de armas dispuestas aprovechar

---

<sup>14</sup>Aunque este aspecto no puede confirmarse documentalmente, la tenencia de fortalezas estuvo estrechamente ligada a nobleza y sirvió para articular los vínculos entre alta y baja nobleza. Concepción QUINTANILLA RASO, *Acerca de las fortalezas andaluzas en la frontera granadina durante el siglo XV*, «Relaciones exteriores del Reino de Granada. IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza», Almería, 1988, p. 255.

<sup>15</sup>María Josefa PAREJO DELGADO, *La obra de Antonio de Barahona y la historia social del Reino de Jaén en la Baja Edad Media*, «Boletín del Instituto de Estudios Jiennenses», CLXX (1998), pp. 129-183, en concreto la 139.

<sup>16</sup>El privilegio de donación fue otorgado en Sevilla el 22 de enero de 1331. Juan de Mata CARRIAZO, *Colección Diplomática de Quesada*, Jaén, 1975, pp. 31-35.

<sup>17</sup>Los privilegios para incentivar la población de Quesada fueron otorgados por Alfonso XI en Sevilla, el 26 de enero de 1331. Juan de Mata CARRIAZO, *Colección*, pp. 36-37.

las oportunidades que ofrecía la vida de frontera, entre ellos, posiblemente, Pedro López Amador<sup>18</sup>.

A través del Memorial de los hidalgos y de las ejecutorias de hidalguía de los Amador se puede reconstruir el árbol genealógico de esta familia (Véase cuadro genealógico de los Amador).

De Pedro López Amador y de su hijo Andrés Martínez Amador a penas tenemos noticias, porque los testimonios, recogidos en las cartas ejecutorias de hidalguía, se remontan como máximo al bisabuelo de los litigantes, en cambio de sus descendientes conocemos más datos:

Gil Martínez Amador: Estaba casado con Teresa Sánchez, el matrimonio tuvo cinco hijos, tres varones y dos mujeres, siendo Hernando, el mayor de los varones.

Su posición social y económica estaría consolidada en Quesada, pues en todas las declaraciones de los testigos se hace referencia a que su casa era una de las más ricas de la villa y que se encontraba junto al alcázar, hospedándose en ella Enrique IV, en una de sus entradas en el Reino de Granada<sup>19</sup>. Gil Martínez Amador participaría de lleno en todos los avatares de la vida fronteriza, así los testigos resaltan que tenía “syete o ocho cavallos en su casa, porque tenia tres hijos mançebos e dos yernos que todos seys yvan

---

<sup>18</sup>Otra familia de hidalgos de Quesada, son los Sánchez Cepero, que presentan una trayectoria parecida a la de los Amador. En su caso se conserva una carta de Enrique II, en la que se reconoce la nobleza de su linaje y los servicios prestados a la Corona en la frontera jiennense. José RODRÍGUEZ MOLINA, *La frontera entre Granada y Jaén fuente de engrandecimiento para la nobleza (siglo XIV)*, «Relaciones exteriores del Reino de Granada. IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza», Almería, 1988, pp. 237-250. Los Amador tendrían un documento parecido, porque en todas las declaraciones de los testigos se hace referencia que Gil Martínez Amador lamentaba más la destrucción de dicho documento que la pérdida de su casa y bienes, como consecuencia de una entrada de los granadinos en Quesada.

<sup>19</sup>Aunque los testigos no aportan la cronología exacta, las entradas de Enrique IV en el Reino de Granada están suficientemente documentadas. Estas se realizaron con carácter anual, en los meses estivales de 1455 a 1458. Según D. Diego de VALERA, *Memorial de Diversas Hazañas. Crónica de Enrique IV*, ordenada por mosén..., ed. Juan de Mata CARRIAZO, Madrid, 1941, p. 50, el ejército castellano a mediados de julio de 1458 corrió la comarca de Guadix. Posiblemente, los testigos se refieren a esta entrada y como en otras ocasiones las milicias de Úbeda y del Adelantamiento, partiendo de Quesada, seguían la vía de comunicación del Guadiana Menor para adentrarse en la comarca de Baza y Guadix. Además, el rey permaneció gran parte del verano de ese año en Úbeda. Juan TORRES FONTES, *Itinerario de Enrique IV de Castilla*, Murcia, 1953, pp. 75-77. Aunque Miguel RUIZ PRIETO, *Historia de Úbeda*. Estudio preliminar por Adela TARIFA FERNÁNDEZ, Granada, 1991, pp. 121-122, fecha la estancia de Enrique IV en Úbeda durante el verano de 1456, hospedándose en aquella ocasión en casa de don Diego Fernández de la Cueva.

juntos a pelear con los moros del Reyno de Granada”<sup>20</sup> y que en una de las frecuentes entradas de los granadinos en la villa, que podría fecharse según las declaraciones en torno a 1461<sup>21</sup>, se quemó la casa y todo lo que había en ella, destacando, sobre todo, una ejecutoria de hidalguía<sup>22</sup>. En otros testimonios se hace referencia a que Hernando Amador tenía acostamiento de Enrique IV<sup>23</sup>, lo que viene a confirmar la plena integración de esta familia de hidalgos en la aristocracia ubetense.

Otro aspecto mencionado por todos los testigos es la participación de los Amador en el complejo entramado de los bandos ubetenses: En 1444, Juan II concedía a su hijo el príncipe don Enrique, Jaén, Andújar, Baeza y Úbeda con sus villas y aldeas. La formación del llamado *Principado de Jaén*<sup>24</sup>, dio lugar a la consolidación de un nuevo grupo político, dirigido por los favoritos del príncipe, don Juan Pacheco y don Pedro Girón; pero a su vez reactivó en

<sup>20</sup>Testimonio de Periañez Halcón, pechero de Quesada, de ochenta años, en la ejecutoria de hidalguía de Fernando Amador.

<sup>21</sup>Todos los testigos hacen referencia a los considerables destrozos causados en Quesada por los granadinos, sirve como ejemplo el testimonio de Juan de la Torre, pechero de Quesada, de 75 años, “e que al tiempo que los moros del Reyno de Granada avian venido a la dicha villa de Quesada y quemaron muchas casas de vezinos della, podría aver sesenta años, poco mas o menos ... y que entoces vido como a bueltas de las otras casas que quemaron en la dicha villa avian quemado la casa del dicho Gil Martinez Amador, quera la mejor casa y mas rica que avia en Quesada..”. Este testimonio se recoge en la ejecutoria de Fernando Amador, la probanza por testigos tendría lugar, en torno, a 1521, por lo que la incursión granadina debió producirse hacia 1461. La veracidad de este testimonio se confirma con un privilegio de Enrique IV otorgado el 8 de abril de 1461. El rey concedió a la villa de Quesada el importe de sus alcabalas durante diez años, para que reparasen las torres, muros y adarves de la cerca principal y cercasen el arrabal, “que agora los moros, enemigos de nuestra santa fe, quemaron e derribaron”. Juan de Mata CARRIAZO, *Colección ...*, doc. 50, pp. 111-112.

<sup>22</sup>La llamada Sentencia Arbitraria de 1446 contiene una relación de los hidalgos de Úbeda, ampliada en 1447 y 1449, pero no recoge, o no se conserva, a los hidalgos que estaban avicinados en los lugares dependientes de la ciudad, excepto Torreperogil. Enrique TORAL PEÑARANDA, *Úbeda (1422-1510)*, Madrid, 1975, pp. XXI y 18-25. Aunque la Sentencia obedece a fines fiscales, al limitar las contribuciones de los hidalgos que mantuviesen de manera continuada caballo y armas, la inclusión en este documento era un elemento que marcaba muy claramente las diferencias entre la sociedad ubetense. Lo que explica la importancia que se da en las probanzas por testigos al hecho de que los granadinos quemara la ejecutoria de hidalguía de los Amador.

<sup>23</sup>En esos años se contabilizaron 185 vasallos de acostamiento en Úbeda y 27 en Baeza. María Josefa PAREJO DELGADO, *Vasallos de acostamiento de Baeza y Úbeda (1462-1515)*, «V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)», Guadix, 1989, pp. 299-311. La autora sólo recoge los apellidos de los vasallos de acostamiento que son al mismo tiempo miembros de los cabildos de ambas ciudades, por lo que no se puede confirmar la veracidad del testimonio, pero sí hay que destacar el elevado número de vasallos ubetenses.

<sup>24</sup>Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Écija, señoría de los príncipes de Asturias*, «Écija en la Edad Media y Renacimiento», Sevilla, 1993, pp. 62-63.

Úbeda las luchas de bandos, dirigidos por los Cuevas y Molina<sup>25</sup>, al involucrarse más directamente los linajes ubetenses en política castellana.

Esta situación se agudizó en reinado de Enrique IV, al conseguir Beltrán de la Cueva, hijo del regidor Diego Fernández de la Cueva, las más altas cotas de poder en la corte. Esta privanza permitió al bando de los Cuevas hacerse con las llaves del Alcázar ubetense e imponerse al bando contrario<sup>26</sup>. Pero las banderías se extendieron a los lugares dependientes de la ciudad; en este sentido, jugaría un papel determinante el nombramiento de los alcaides de Quesada por parte del concejo de Úbeda, entre su regidores, propagándose, de esta manera, las luchas a la villa<sup>27</sup>.

El complejo entramado de los bandos se pone de manifiesto con gran precisión en las declaraciones de los testigos, destacando especialmente la del locuaz Alonso el Gordo<sup>28</sup>, natural de Úbeda y vecino de La Iruela:

podria aver mas de sesenta años que bibiendo este testigo en la villa de Quesada, seyendo mançebo, con Juan de Ribera, alcayde de la dicha villa, conosçio en ella a Gil Martinez Amador, visahuelo del que litiga...e conosçio a Hernando Amador, ahuelo del que litiga en dicha villa de Quesada con casa poblada e hazienda ... hasta que al dicho Hernando Amador lo avain muerto en la dicha çibdad de Ubeda unos contrarios suyos que heran de la dicha çibdad del linaje de los San Martin...

Por medio de estos datos podemos reconstruir el encuadramiento de los Amador en los bandos ubetenses: Según se desprende de la declaración del testigo, Juan de Ribera sería alcaide de Quesada en torno a 1470; con anterioridad a esas fechas el regidor de Úbeda era un miembro destacado de

---

<sup>25</sup>María Josefa PAREJO DELGADO, *Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media*, Granada, 1988, p. 152. José RODRÍGUEZ MOLINA, *Bandos en las ciudades del Alto Guadalquivir. Siglos XV-XVI. Repercusiones*, «Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía», Málaga, 1991, pp. 537-549.

<sup>26</sup>En 1464, Enrique IV obligó a los linajes ubetenses firmar una concordia para poner fin a sus luchas. María Josefa PAREJO DELGADO, *Baeza y Úbeda*, pp. 152-153.

<sup>27</sup>La designación de los oficiales del concejo de Quesada, así como del alcaide de su fortaleza, correspondió, desde la donación de Alfonso XI, al cabildo ubetense. La alcaidía se desempeñaba durante dos años y los nombramientos se sucedieron hasta septiembre de 1492. Enrique TORAL PEÑARANDA, *Úbeda*, pp. 319-321.

<sup>28</sup>Este testimonio se recoge en la ejecutoria de hidalguía de Fernando Amador y a pesar de la avanzada edad del testigo, 85 años, ofrece noticias muy interesantes sobre el linaje de los Amador y así como de la vida en la frontera.

bando de los Molina<sup>29</sup>. Este linaje, rival de los Cuevas, se adhiere al bando nobiliario y en el transcurso de la contienda entre Enrique IV y el príncipe don Alfonso, consigue hacerse con el Alcázar de Úbeda. En los años siguientes se declararon a favor de la princesa Isabel<sup>30</sup>. Las posiciones contrarias las ocupaban los Cueva y sus partidarios, entre ellos el linaje de los San Martín<sup>31</sup>.

La muerte de Hernando Amador, acaecida entre 1471-1475, puede considerarse como un episodio más de las luchas de bandos, especialmente violentas en los últimos años del reinado de Enrique IV, y en las que participaron los linajes nobiliarios de la zona. Pero este acontecimiento provocó cambios en los Amador de Lezcano, de los hijos varones de Hernando Amador, solamente Pedro continuó viviendo en Quesada, mientras que Diego y Hernando se afincaron en el Adelantamiento.

En la documentación del Adelantamiento de Cazorla, Diego Amador aparece como alcalde de Cazorla en 1491, pero su llegada al señorío sería anterior a esa fecha, porque los testigos declaran que participó en las campañas de la Guerra de Granada junto con las milicias del señorío. Contrajo matrimonio en la villa con Juana Muñoz, hija de Pedro Muñoz. Según el Memorial<sup>32</sup> de los hidalgos, Pedro Muñoz fue regidor y alcalde de Cazorla durante el gobierno de los adelantados don Lope Vázquez de Acuña y don Hurtado de Mendoza. Este matrimonio supondría la consolidación de Diego Amador en la villa y su integración en la élite local (véase el cuadro genealógico de los Muñoz).

Esta estrategia familiar, enlaces matrimoniales con miembros de familias de hidalgos, se mantiene en la generación siguiente, pero la incorporación del Reino de Granada permitió la ampliación de su ámbito geográfico. La presencia de gentes del Adelantamiento fue importante en la

---

<sup>29</sup>La trayectoria de Juan de Ribera como miembro de la facción de los Molinas puede verse en Enrique TORAL PEÑARANDA, *Úbeda*, p. 67 y siguientes.

<sup>30</sup>María Josefa PAREJO DELGADO, *Baeza y Úbeda*, p. 153.

<sup>31</sup>*Ibidem*, p. 151.

<sup>32</sup>El Memorial ofrece escasas noticias sobre esta familia: Alonso Muñoz se afincó en el Adelantamiento en la primera mitad del siglo XV, su nieto Cristóbal, hijo de Pedro Muñoz, obtuvo la carta ejecutoria de hidalguía en 1519.

conquista y repoblación Baza<sup>33</sup>, en este contexto estaría el matrimonio de dos hijos de Diego Amador, Fernando y una hija, con dos hijos de Rodrigo Noguero, escudero de las Guardas<sup>34</sup> (véase cuadro genealógico de los Noguero).

Hernando Amador llegaría al Adelantamiento en fechas posteriores, posiblemente, en la primera década del siglo XVI, según las declaraciones de los testigos primero vivió en Liétor, villa de la Orden de Santiago, donde contrajo un primer matrimonio. De esta época los testigos resaltan la dedicación de Hernando Amador al oficio de las armas

quel dicho Hernando Amador, padre de los que litigavan, fue muy buen escudero en tiempo de las guerras del Reyno de Granada e que avia hecho valentias e cosas de hombres esforçados e matado moros por su persona ... Tambien sabia que habia estado en Ytalia, en guarnicion, en servicio del rey catolico don Fernando..., sirviendole con armas y cavallo en compañía del Gran Capitan, e que habia echo cosas muy señaladas en Ytalia...<sup>35</sup>.

A su vuelta de Italia se afincó en Cazorla, donde contrae matrimonio con María de Caravaca, hija de Rodrigo de Caravaca y de Juana de Estreme-

---

<sup>33</sup>En el Libro de Repartimiento de Baza aparecen como beneficiarios de vecindades 19 caballeros y 44 peones de Cazorla y 1 caballero y 11 peones de Villanueva del Arzobispo. Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, 1988, pp. 29-30. Javier CASTILLO FERNÁNDEZ, *El origen del concejo y la formación de la oligarquía ciudadana en Baza (1492-1520)*, «Chronica Nova», 20 (1992), pp. 39-73.

<sup>34</sup>Rodrigo Noguero, escudero de las Guardas, recibió bienes en Baza. Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Granada después*, p. 113. El Memorial de los hidalgos ofrece interesantes datos sobre este linaje. Ruy Fernández Noguero, comendador de las Bayonas, de la Orden de Santiago vivió en el Adelantamiento de Cazorla en la primera mitad del siglo XV, siendo adelantado Rodrigo de Perea y lugarteniente Martín de Avendaño, pero no llegó a establecerse de manera definitiva en el señorío. Su descendiente, Rodrigo Noguero, vecino de Caravaca, tras la conquista de Baza se instaló en dicha ciudad. Una hija se casó con Fernando Amador y su hijo Juan Fernández Noguero con una hermana de Fernando; este matrimonio vivió en Cazorla, pero al enviudar Juan Fernández Noguero volvió a Baza, aunque sus hijos Pedro Hernández Noguero y Diego Amador se quedaron en el Adelantamiento.

<sup>35</sup>Ejecutoria de hidalguía del licenciado Hernando Amador y de su hermano Pedro. Testimonio de Francisco Polayno, hidalgo de Cazorla.

ra, entroncando con dos familias de hidalgos del Adelantamiento<sup>36</sup> (véase cuadro genealógico de los Caravaca).

Los respectivos enlaces matrimoniales de los hermanos Amador afianzaron su posición en el Adelantamiento y permitieron su plena integración en la oligarquía local. Pero la rápida aceptación de Diego y Hernando Amador por los hidalgos del señorío pone de manifiesto la existencia de unas relaciones o conexiones previas entre los hidalgos del Alto Guadalquivir, tanto de realengo como de señorío, y que se extendían a las comarcas cercanas. En este sentido es muy significativo que en todas las declaraciones, tanto de pecheros como de hidalgos, contenidas en las dos ejecutorias de hidalguías, se hagan continuas referencias a reuniones de hidalgos, como ejemplo tenemos la de Alonso Ortiz, hidalgo natural de Quesada y vecino de Granada en la parroquia de San José:

E en el tienpo que este testigo tenia dicho que conosçia a los que litigavan e conosció al dicho su padre e al dicho su abuelo, como todos ellos se tenian e nonbravan e trataban por homes fijosdalgo en su abito e manera e trato de sus personas e casas e como se juntavan e allegaban e aconpañavan con otros fijosdalgos que bibian en las dichas villas de Caçorla y de Quesada<sup>37</sup>.

En otros testimonios se habla de ayuntamientos de hidalgos, “e se avian ayuntado en los ayuntamientos de los omes hijosdalgos”<sup>38</sup>. E incluso en la demanda presentada por Fernando Amador, 23 de agosto de 1521, se alega que “como ome hijodalgo se avia ayuntado en los ayuntamientos de los omes hijosdalgos”.

La existencia de estas reuniones, limitadas a los pertenecientes a este sector de la nobleza con la exclusión de otros grupos, como los caballeros de cuantía, muy significativos en el Adelantamiento, se utilizan a lo largo del proceso para demostrar su pertenencia al estamento nobiliario al ser aceptado por sus iguales y para diferenciarse del resto de la población. Pero, las

---

<sup>36</sup>Según el Memorial de los hidalgos, Rodrigo Muñoz, vecino de Caravaca, se afincó en Adelantamiento apellidándose Caravaca, allí contrajo matrimonio con una hija de Alonso Muñoz. Fue uno de los vecinos del Adelantamiento que murió, junto con el adelantado Rodrigo de Perea, en 1438 en tierras granadinas. La familia Estremera no aparece recogida en el Memorial, porque eran hidalgos de Úbeda, aunque algunos de sus miembros vivieron en el Adelantamiento. Sobre este linaje ubetense puede verse, Enrique TORAL PEÑARANDA, *Úbeda*, pp. 191, 202, 243.

<sup>37</sup>Ejecutoria de hidalguía del licenciado Hernando Amador y de su hermano Diego.

<sup>38</sup>Testimonio de García Muñoz, pechero, en la ejecutoria de hidalguía de Fernando Amador.

ejecutorias no aclaran la finalidad de estos ayuntamientos, aunque sí aparecen como asambleas institucionalizadas, por lo que podrían estar relacionadas con las cofradías de hidalgos, frecuentes en el Reino de Jaén<sup>39</sup>. En cualquier caso, estos ayuntamientos de hidalgos presuponen la existencia de una solidaridad interna, de unos intereses comunes, y es otro factor a tener en cuenta en el proceso de afincamiento de los Amador en el Adelantamiento.

El asentamiento en el señorío llevaría consigo la formación de un patrimonio<sup>40</sup>, pero las ejecutorias no aportan ningún dato sobre este aspecto, solamente las declaraciones de los testigos aclaran que los Amador vivían conforme a su condición nobiliaria, destacando la posesión de vestidos, objetos de plata, caballos, el hacerse acompañar por criados, en definitiva signo externos de riqueza acordes con su situación de privilegio en la sociedad.

#### 4. LA GUERRA DE GRANADA

A lo largo de toda la Baja Edad Media Quesada y el Adelantamiento de Cazorla fueron enclaves avanzados en la frontera con el reino nazarí, esta circunstancia marcó la vida de sus gentes, de manera que el ejercicio de las armas y la defensa del territorio fue una tarea común a todos sus vecinos. Pero fue precisamente la actividad militar, el argumento utilizado por los hidalgos, en los procesos del siglo XVI, para demostrar su pertenencia a la

---

<sup>39</sup>Los testimonios no hablan expresamente de una cofradía de hidalgos en Cazorla, pero se conoce su existencia en varias localidades del Reino de Jaén, como Andújar o la propia capital, o en lugares muy próximos al Adelantamiento como Úbeda. Adelina ROMERO MARTÍNEZ, *El asociacionismo del poder: Las cofradías de hidalgos y caballeros*, «En la España Medieval», 18 (1995), pp. 142-145. Juan de Mata CARRIAZO, *Colección*, CXIX, documenta una cofradía de hidalgos en Quesada, la del Santísimo Sacramento, fundada en 1283. En esas fechas la villa pertenecía al señorío de los arzobispos de Toledo.

<sup>40</sup>Las ejecutorias no ofrecen ningún dato significativo en este sentido, se limitan a frases como “tenían sus bienes por sy e sobre sy” o “casas pobladas e bienes e hazienda”, pero siempre se pone de manifiesto que a pesar de tener bienes suficientes, los Amador nunca pertenecieron a la caballería de cuantía por ser hidalgos. Los protocolos notariales de Cazorla podrían aclarar este aspecto, pero los conservados corresponden a los últimos decenios del siglo XVI; no obstante, en el Catastro de Ensenada, los Amador de Lezcano, vecinos de Cazorla o Villacarrillo, aparecen entre los grandes propietarios de tierras en los términos de Cazorla-La Iruela. *Cazorla, 1751. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Introducción Norman BALL, Colección Alcabala del Viento, Madrid, 1993, pp. 29-36. María Josefa PAREJO DELGADO: *La obra de Antonio de Barahona*, pp. 148-149, evalúa el patrimonio rústico de la pequeña nobleza de Baeza y Úbeda entre los 70.000 y 2.000.000 de maravedís.

nobleza y para diferenciarse de los pecheros, especialmente de los caballeros de cuantía, tan cercanos en cuanto privilegios y forma de vida en los siglos bajomedievales. De hecho, en el Memorial y en las ejecutorias de los Amador se hace constar en repetidas ocasiones que los hidalgos estaban exentos de mantener caballos y armas y de hacer alardes, quedando sus obligaciones militares limitadas a los llamamientos reales. Pero solapadamente dejan entrever que solamente deben servicio militar a la Corona, no así a los arzobispos de Toledo, señores del Adelantamiento, que seguían exigiendo a sus vasallos el cumplimiento de sus obligaciones militares.

Generalmente, las probanzas de hidalguía en la primera mitad del siglo XVI se fundamentan en la legitimidad del linaje, género de vida noble y exención fiscal. Pero es precisamente este último aspecto el más difícil de demostrar para los hidalgos del Adelantamiento, porque era una norma común que los concejos de frontera gozasen de amplios privilegios fiscales y, además, los caballeros de premia del señorío obtuvieron de los arzobispos de Toledo una amplia gama de privilegios que los acercaban a los hidalgos. Por otra parte, en Andalucía no existieron criterios uniformes en relación a la exención fiscal de los hidalgos<sup>41</sup>. A esto hay que añadir que en el caso del Adelantamiento, los arzobispos de Toledo consiguieron para sus vasallos la exención de impuestos reales desde fechas muy tempranas, finales del siglo XIV, aunque en esta época limitada a un determinado número de excusados. Pero a partir del reinado de Juan II, los señores del Adelantamiento fueron consiguiendo para la totalidad de la población la exención de pedidos y monedas, situación que se mantiene hasta los primeros años del reinado de Isabel I<sup>42</sup>. A partir de 1500 se vuelven a recaudar los servicios de Cortes, pero

---

<sup>41</sup> Concepción QUINTANILLA RASO, *Los hidalgos en la sociedad andaluza a fines de la Edad Media*, «Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)», Málaga, 1991, pp. 424-425, recoge una amplia gama de situaciones referentes al pago de determinados tributos por los hidalgos andaluces.

<sup>42</sup> Don Pedro Tenorio obtuvo, para las villas de Cazorla y La Iruela, el privilegio de 200 excusados de monedas, otorgado por Juan I. Posteriormente, el 12 de septiembre de 1443, Juan II concedía la exención de pedidos y monedas a los vecinos del Adelantamiento, entrado la franqueza en vigor una vez que finalizase otra dada anteriormente. Las prórrogas se van concediendo ininterrumpidamente hasta el 27 de marzo de 1477, fecha en la que los Reyes confirman un privilegio anterior de Enrique IV, en el que se concedía la exención durante doce años, a partir de 1475. Pero el privilegio tuvo escasa validez, puesto que a partir de esos años se recaudaría vía Hermandad. María del Mar GARCÍA GUZMÁN, *El Adelantamiento de Cazorla*, pp. 317-321.

en esas fechas los hidalgos gozaban de exención fiscal, tanto de impuestos reales, como señoriales o concejiles.

De manera que los alcaldes de los hijosdalgos no consideraron la exención fiscal como prueba de hidalguía en el proceso de Fernando Amador, sentenciando a favor del concejo de Cazorla,

fue porque la dicha villa de Caçorla e Quesada fueron francas de todos derechos, pechos, e servicios e ansy lo avia sydo de tiempo ynmemorial a esta parte, fasta que la çibdad de Granada fue ganada de los moros<sup>43</sup>.

Por lo que fue preciso recurrir a otros elementos, como la actividad militar, para establecer las diferencias entre los cuantiosos y los hidalgos, por lo que siempre los testigos se refieren a un antes y un después de la conquista del Reino de Granada.

En 1527, Carlos V enviaba una carta a las justicias de la villa de Cazorla, en la que ordenaba que guardasen a los hidalgos sus privilegios, porque

faborescidos deven ser los hijosdalgos por los Reyes, pues con ellos hazen sus conquistas e dellos se sirven en tienpos de pas e de guerra, e por esta consideracion les fueron dados privilegios e libertades, especialmente por las leyes de nuestros reynos...<sup>44</sup>.

Recogiendo esta idea, los hidalgos del Adelantamiento, alegaron que sus obligaciones militares estaban limitadas a la convocatoria real. Esta prerrogativa, aunque cierta, oculta o no recoge otras realidades que se dieron en el señorío hasta la conquista de Granada:

Los *llamamientos de hidalgos* presentados como prueba documental en el pleito entre hidalgos y cuantiosos por los oficios del concejo de Cazorla,

---

<sup>43</sup>Fernando Amador inició el proceso para la obtención su ejecutoria de hidalguía el 23 de agosto de 1521 y el 7 de agosto de 1523 los alcaldes de los hidalgos dictan una primera sentencia contraria al demandante. Tras la apelación y presentación de nuevas pruebas y testigos obtuvo la ejecutoria de hidalguía el 12 de agosto de 1540.

<sup>44</sup>La carta de Carlos V, dada en Toledo el 27 de octubre de 1527, se incluye en la carta ejecutoria, fechada en Granada el 11 de setiembre de 1546, del pleito entre hidalgos y cuantiosos de Cazorla, cuya sentencia reconoce a los hidalgos el derecho a participar en las suertes anuales para la designación de los oficios concejiles sin tener que mantener caballo y armas y hacer alardes. ARCHGR, 303, 457, 5.

y su mención en numerosos testimonios<sup>45</sup>, confirman que algunos vecinos del Adelantamiento por su condición de hidalgos, fueron convocados por la Corona para participar en el ejército real y cumplir sus obligaciones militares<sup>46</sup>, siendo estos llamamientos más frecuentes a partir de 1485 para la Guerra de Granada<sup>47</sup>. Es decir, los hidalgos tratan de limitar, a comienzos de la modernidad, el ejercicio de las armas al servicio directo y personal a la Corona, desvinculándose de las obligaciones de índole militar que debían a los señores del Adelantamiento. Asimismo no estarían obligados a cumplir la normativa arzobispal que exigía mantener caballo y armas como requisito imprescindible para desempeñar determinados oficios. Pero los intereses de los hidalgos del señorío en el siglo XVI eran diferentes a los de sus antepasados, siendo precisamente la actividad militar y con ellas las posibilidades económicas y de ascenso social, lo que motivaría, en gran medida, su afinamiento en el Adelantamiento, a lo largo de los siglos bajomedievales.

Aunque en el caso de los Amador no hay constancia documental, otros hidalgos llegaron al señorío como miembros de la clientela de los adelantados, un ejemplo claro lo tenemos en el linaje Tovilla. En la ejecutoria de Alonso

---

<sup>45</sup>En las dos ejecutorias de hidalguía de los Amador, los testimonios recogen numerosas referencias a la participación de los miembros de este linaje en la Guerra de Granada, durante los reinados de Enrique IV y Reyes Católicos, acudiendo a los llamamientos de hidalgos.

<sup>46</sup>El llamamiento de Juan II, fechado el 25 de junio de 1429, dice textualmente: “Yo el Rey. Por quanto por ciertas mis cartas firmadas de mi nonbre e selladas con mi sello, enbie a mandar a todos los fijosdalgos de mis Reynos que me viniesen a servir sobre la resistencia (sic) que yo entiendo hazer a los reyes de Aragon e de Navarra, por razon de la entrada que en mis reynos quieren hazer...”. Pero a instancia del adelantado de Cazorla Rodrigo de Perea, ante el peligro que suponía que el Obispado de Jaén quedase desguarnecido, exime a los hidalgos de dicho Obispado de acudir al llamamiento. A pesar de esta orden Sancho López Dispero, vecino e hidalgo de Cazorla, expone ante el concejo “que el estava presto e aparejado con su cavallo e armas para lo yr a servir, ansi como fijosdalgo, e dixo quel queria e avia de partir otro dia, luego siguiente a donde la alta señoria e merced del dicho señor rey estoviese...”. *Ibidem* nota 44. En el Memorial de los hidalgos se cita el llamamiento de 1429, al tratar el linaje Hernández de Toledo, en esa fecha Martín Hernández de Toledo, hidalgo, era alcalde de Cazorla. En la ejecutoria de hidalguía de Fernando Amador se recoge el testimonio de García Muñoz, pechero de Quesada, “que en el tiempo quel señor rey don Enrique, que aya santa gloria, avia venido a hazer tala en la Vega de Granada, avia avido llamamiento de omes hijosdalgo y que entoces vido este testigo que avian venido a la dicha tala y guerra con el señor rey don Enrique el dicho Gil Martinez Amador e Hernando Amador, aguelo e visaguelo del que letigava, como omes hijosdalgo con sus armas e cavallo...”. Otros testigos declaran recordar llamamientos de hidalgos en el reinado de los Reyes Católicos para la Guerra de Granada. Sobre estas convocatorias reales, véase por ejemplo Francisco VEAS ARTESEROS: *El llamamiento de hidalgos murcianos para la guerra de Portugal*, «Miscelánea Medieval Murciana», XI (1984), pp. 137-154.

<sup>47</sup>Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Ejército, logística y financiación en la guerra de Granada*, «La incorporación de Granada a la Corona de Castilla», ed. Miguel Ángel LADERO QUESADA, Granada, 1993, pp. 683-684.

de la Tovilla<sup>48</sup> se recoge el testimonio de Gil de Valencia<sup>49</sup>, hidalgo y regidor de Úbeda:

y que el origen de sus pasados eran naturales de la çiudad de Ubeda, de los primeros hijosdalgos que a ella vinyeron a vivir y que los dichos padre y aguelo y tio del que litigava eran deudos prinçipales, cavalleros hijosdalgos de la dicha çiudad de Ubeda y que tenian deudo con el comendador mayor de Leon Francisco de los Cobos y con sus pasados....

El nombramiento de Francisco de los Cobos como adelantado de Cazorla llevó a los Tovilla al señorío, un hermano de Alonso, Juan, fue alcaide de Cazorla. Otro ejemplo lo tenemos en el capitán Sancho de Pardo, pariente del adelantado don García de Villarroel, por quien fue nombrado alcaide de Iznatoraf y alcalde mayor de Iznatoraf, Villanueva del Arzobispo y Villacarrillo.

En muchos casos, la protección del adelantado facilitaría el afincamiento en el señorío de hidalgos, pero siempre tendrían que hacerse con unos medios de vida que les permitiera continuar viviendo en el Adelantamiento, una vez que el adelantado hubiese cesado en el desempeño de su oficio, porque hay que tener en cuenta que no todos los hidalgos proceden de lugares cercanos como ocurre con los Amador.

En este sentido, es muy significativo un mandamiento del cardenal Cisneros dirigido a los caballeros de premia del Adelantamiento; en dicho documento se establece los servicios militares que le deben como señor del Adelantamiento, aunque les permite recibir acostamiento de otros señores, bajo ciertas condiciones:

... que soys obligados a servir con sus personas e armas e cavallos e estar aperçebidos para cada e quando nos los mandaremos llamar, por lo qual les fueron dadas las prehemiençias, libertades e franquezas de que los deste nuestro adelantamiento gozan, no pagando los otros tributos hordinarios que los otros nuestros vasallos nos pagan, e otras prehemiençias a ellos concedidas, an asentado y asientan de bibir, ende, con otros cavalleros y señores no lo pudiendo hazer, seyendo como son obligados a nos servir con su persona, cavallo e armas, de manera quando acahesçiese que nos los

---

<sup>48</sup>ARCHGR, 301, 54, 20.

<sup>49</sup>Sobre los linajes ubetenses Valencia y Tovilla, véase Enrique TORAL PEÑARANDA, *Úbeda*, en especial cuadro XLIX y LV.

mandasemos por andar a los señores con quyen tienen asentado no podrían yr a nos servir y como quiera que por ello nos les podríamos mandar penar e castigar, pero porque puedan socorrer sus necesidades, no parando perjuyzio a los arzobispos, nuestros sucesores, tenemos por bien que en nuestro tiempo esos tales cavalleros contiosos e de premia puedan asentar, si quisieren con algun señor, las lanças que quisieren con nuestra licencia, contando que con su persona e armas e cavallo sirva a nos, como es obligado, y porque no defraude con la lança que a nos a de servir el tal cavallero con quyen asentare, mandamos que tenga de mas y aliende del cavallo e armas con que a nos a de servir otro escudero e cavallo e armas e quel pueda acudir al señor con quyen asentar (sic), e los mantenga de continuo...<sup>50</sup>.

Aquellos que no cumpliesen el mandamiento arzobispal, caerían en prisión y se les confiscarían todos sus bienes. Además de estas duras penas, el cardenal impone la costosa obligación de mantener otra lanza jineta, restringiendo, de esta manera, la posibilidad de recibir acostamientos a los caballeros de cuantía.

El documento, que puede fecharse a finales del siglo XV o primeros años del siguiente, es muy ilustrativo de la situación del señorío. La conflictividad generalizada en la Corona de Castilla unido a las necesidades de la frontera, habían hecho de la actividad militar una forma de vida, sobre todo para aquellos vecinos del Adelantamiento que por situación económica desahogada podían mantener caballo y armas, de manera que los acostamientos reforzaban esa forma de vida. Esta práctica debió de ser frecuente en el Adelantamiento<sup>51</sup>, tanto en hidalgos como en caballeros cuantiosos, pero planteó problemas a los arzobispos de Toledo.

Estos podían exigir servicio militar a sus vasallos y no hay constancia de oposición por parte de los vecinos del Adelantamiento a su cumplimiento en el periodo bajomedieval, excepto en casos muy concretos y que coinciden

---

<sup>50</sup>Archivo Catedral de Toledo, Obra y Fábrica, ms. 915, fols. 429v.-430r. El documento es un traslado presentado por la Iglesia de Toledo en el proceso seguido contra el marqués de Camarasa, adelantado perpetuo de Cazorla. Está otorgado en la villa de Cazorla a 9 de septiembre, pero el traslado deja en blanco el año. Por otros documentos, se puede fechar dos estancias del cardenal en el Adelantamiento, la primera en octubre de 1499 y la otra en septiembre de 1501, en todos, incluido el traslado, aparece el mismo secretario, Sebastián de Paz.

<sup>51</sup>El 22 de marzo de 1503, el corregidor de Jaén recibe a Pedro de Jorquera, Juan de Jorquera, Martín de Jorquera, Francisco de Caravaca, Cristóbal de Caravaca, Cristóbal Muñoz, Jorge Moreno y Alonso de Salmera, escuderos y vecinos de Cazorla, como jinetes al servicio de los reyes, quedando obligados a mantener una lanza jineta. Archivo General de Simancas, Contaduría del Suelo, leg. 7. Caravaca y Muñoz son linajes hidalgos.

siempre con actividades militares fuera del Adelantamiento<sup>52</sup>. Pero una vez finalizada la guerra de Granada y con ella los alicientes económicos que ofrecía la vida de frontera, se percibe cierto rechazo a los servicios militares exigido por los arzobispos<sup>53</sup>, sobre todo cuando los escenarios eran tan lejanos como Mazalquivir<sup>54</sup> y Orán. De manera que los señores del Adelantamiento se encuentran con dificultades para hacer cumplir los deberes militares a sus vasallos, además un sector de la población del señorío, aunque reducido, alegando su pertenencia a la nobleza, escapaba a las obligaciones generales que le debían sus vasallos; de ahí que trataran de recompensar a los caballeros de cuantía reservándoles los oficios concejiles que se sorteaban anualmente<sup>55</sup>.

Pero en épocas anteriores, la guerra contra el Reino de Granada y la defensa de la frontera fue tarea común a todos los vecinos del Adelantamiento y en muchos casos se convirtió en una forma de vida, tal como se recoge en algunos testimonios de las ejecutorias de hidalguía, como el de Alonso el Gordo, vecino de La Iruela, que en repetidas ocasiones declara que iba a Quesada para entrar “a tierra de moros e a otras partes que como a la sazón todo el Reino de Granada hera de moros , este testigo avia usado mucho tiempo andar con una lança e un fardel a buscar su vida” o el de Fernando de Mescua, vecino de Quesada, “en aquel tiempo andava por el campo buscando aventuras en cavallo como escudero y corriendo la tierra de los moros avia tenido mucho trato e comunycaçion con el dicho Hernando Amador, que ansy mesmo era escudero e corrian ambos la tierra...”.

---

<sup>52</sup>En 1427, los concejos del Adelantamiento, ante el posible ataque granadino, pidieron a don Juan Martínez Contreras que les eximiese de acudir a su llamamiento. María del Mar GARCÍA GUZMÁN, *Úbeda y Cazorra en la Baja Edad Media: Enfrentamientos por el control del espacio en el Alto Guadalquivir*, «Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales», (Cádiz), I (1999), p. 86.

<sup>53</sup>Los vecinos del Adelantamiento contribuyeron a la pacificación de la sublevación mudéjar, iniciada en diciembre de 1499. El 13 de abril de 1500, el cardenal Cisneros comunicaba al gobernador del Adelantamiento don Juan de Velasco, las penas de deberían imponerse “algunos vezinos de las dichas villas que no fueron a la guerra, agora quando por nuestro mandado fueron llamados...”. Archivo Catedral de Toledo, Obra y Fábrica, ms. 915, fols. 290r.-290v.

<sup>54</sup>María del Mar GARCÍA GUZMÁN, *El Adelantamiento de Cazorra*, pp. 88-89. A la muerte del cardenal Cisneros, el concejo de Cazorra envió a sus procuradores a la Corte, para pedir que “Lo que a esta villa e vezinos della deve su señoria reverendisima de sueldo de las guerras de Horan e Françia que fueron a servir syn darles cosa alguna...”. Cazorra, 13 de diciembre de 1517. Archivo Catedral de Toledo, Obra y Fábrica, ms. 915, fols. 299v.-300v.

<sup>55</sup>A comienzos del siglo XVI, algunos oficios eran designados por los adelantados, recayendo, casi siempre, en hidalgos; mientras que otros, siguiendo la normativa foral se sorteaban anualmente. María del Mar GARCÍA GUZMÁN, *Régimen municipal*, pp. 111-116.

Asimismo, era el escenario donde se conseguía fama y prestigio, como lo refleja la declaración de Francisco Polaino, hidalgo de Cazorla:

Que los dichos Gil Martinez Amador e Hernando Amador, abuelo e visabuelo de los que litigavan, que fueron muy buenos escuderos e homes fijosdalgos e que en tiempo de las guerras de los moros que abian hecho casas de valientes e hombres muy esforçados en peleas de moros. E ansy mismo abia oydo dezir quel dicho Hernando Amador, padre de los que litigavan, fue muy buen escudero en tiempo de las guerras del Reyno de Granada e que avia hecho valentias e cosas de hombres esforçados e matado moros por su persona e ganado mucha honrra en tiempos de las dichas guerras. Que lo tenian muchos cavalleros por hombre esforçado que le hazian mucha honrra..

Pero al mismo tiempo la defensa del territorio y la lucha contra los granadinos generó una serie de contribuciones y servicios de carácter militar que afectaron exclusivamente a la población pechera, tanto de Quesada como del Adelantamiento. Los testigos de la villa citan velas y servicio de atalayas y atajadores, los pecheros en general y por tanto los cuantiosos estaban obligados a cumplir estos servicios de vigilancia, no así los hidalgos. Los salarios de los que cumplían el servicio de velas, atalayas o atajadores se repartía entre los vecinos pecheros. El testimonio de Alonso el Gordo, natural de Quesada y vecino de la Iruela, describe perfectamente esta situación:

E que en el tiempo antes que el Reyno de Granada se ganase se avia en la dicha villa de Quesada, por ser frontera de moros, de noche y de dia guardas e atalayas e velas e sobre guardas e questos llevavan ciertos maravedis por su trabajo e se lo pagavan e la paga dello hera repartida entre los vezinos de la dicha villa pecheros...<sup>56</sup>.

En Cazorla la situación era muy parecida, e incluso conocemos por un cuadernillos de cuentas, como se realizaron estos servicios militares, en el periodo comprendido entre octubre de 1427 y septiembre de 1428, en el que 30 vecinos de la villa sirvieron como atajadores y de ataladores, especialmente, durante los meses de abril a octubre, época del año en que las incursiones

---

<sup>56</sup>Alonso el Gordo aparece como testigo en las probanzas del licenciado Amador y en las de su primo Fernando Amador, a pesar de su avanzada edad 80 años, su testimonio ofrece una visión muy detallada de la vida de frontera.

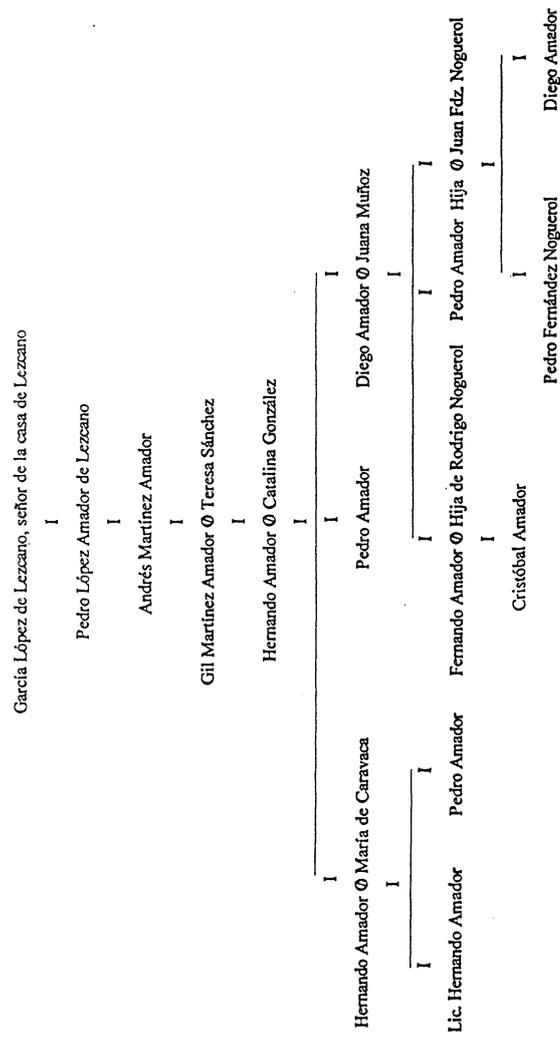
en ambos lados de la frontera eran más frecuentes. El término medio de duración de este servicio de vigilancia fue de un mes, percibiéndose un salario de 200 maravedís<sup>57</sup>. Su coste se sufragó mediante un repartimiento entre los vecinos pecheros. En las ejecutorias, los testigos reiteran que los Amador nunca hicieron rondas, velas, ni fueron atajadores ni ataladores, ni contribuyeron económicamente en estos servicios.

Así, a mediados del siglo XVI la actividad militar sirvió para diferenciar a los hidalgos de los pecheros, pero al mismo tiempo la vida de frontera quedó grabada en la memoria colectiva de las gentes del Alto Guadalquivir, los testigos hablaban de las reuniones en las plazas de Quesada o de Cazorla, donde los hombres recordaban hazañas heroicas de sus mayores en la guerra contra los moros.

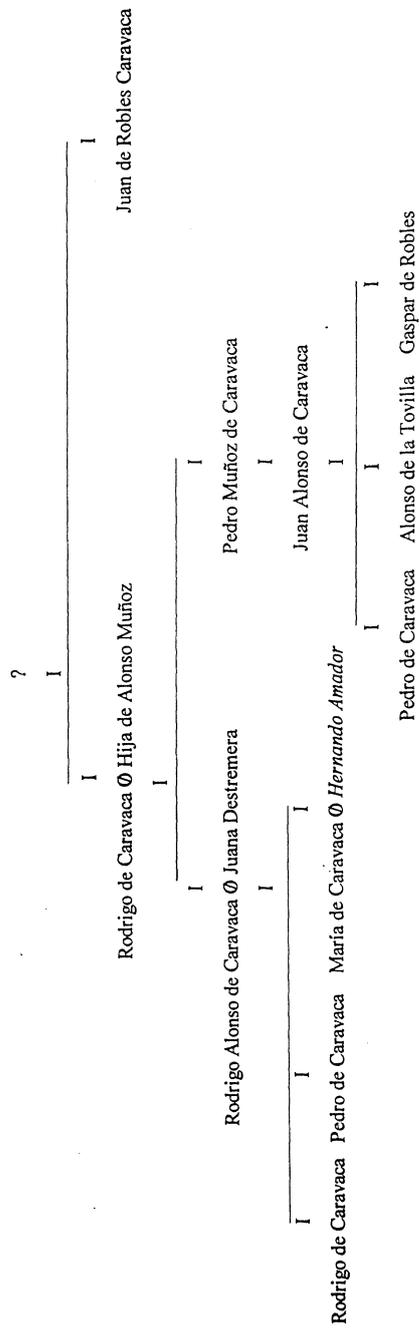
---

<sup>57</sup>Los salarios de atajadores y ataladores ascendieron a 4.637 maravedis. Estos servicios se realizaban en Puerto Llano, Puerto de Gil Garañón, Nava de Medio, Fuente de Guardahornillos, Fuente del Olivillo, Fuente Petexo y Salto de Fernán Martínez. María del Mar GARCÍA GUZMÁN, *Un cuadernillo de cuentas del concejo de Cazorla (1427-1428)*, «Anales de la Universidad de Cádiz», (Cádiz), II (1984), pp. 159-174.

CUADRO GENEALÓGICO DE AMADOR DE LEZCANO



CUADRO GENEALÓGICO DEL LINAJE CARAVACA





CUADRO GENEALÓGICO DEL LINAJE MUÑOZ

